



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO 027-2002- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2002, agosto 16

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de agosto del 2002, el punto de agenda, Autorización para Cambio de Firmas para el Manejo de las Cuentas Financieras de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ordenado por el Despacho de Alcaldía, la designación de nuevo personal de confianza y considerando la responsabilidad que genera el manejo financiero de la Institución, se ha visto por conveniente autorizar el cambio de firmas en el manejo de las Cuentas Financieras de la Institución;

Que, las Entidades Bancarias requieren para operar las cuentas corrientes y de ahorro, abiertas y por abrirse la designación de los titulares y suplentes para su manejo, los cuales deben ser funcionarios de la Institución debidamente acreditados;

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el Art. 36 y 110 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, y con el voto por Unanimidad del Pleno;

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZESE el Cambio de Firmas para el Manejo de las Cuentas Financieras de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, **DESIGNÁNDOSE** como Miembros Titulares y Suplentes a las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| > Lic. Alexander Arenas Puma | - Administrador |
| > CPC Miguel Gallegos Cuadros | - Tesorero |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------|----------------------|
| > Ing. Percy Condori Rodríguez | - Director Municipal |
| > Ing. Ubaldo Puma Fuentes | - Planificador |

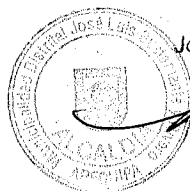
ARTICULO SEGUNDO: MODIFIQUESE el Acuerdo de Concejo Nro. 048-2000-MDJLBYR, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Alcaldía ordene administrativamente el cumplimiento del presente.

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE a las Entidades Bancarias, el presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE SABER

Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y P.
Administración
Tesorería
Entidades Bancarias



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
Alcalde